

Centro de destino: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Código P.T.: 525339.

Denominación del puesto: Coordinador Residencias Tiempo Libre.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: AB.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Turismo.

Area relacional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.524.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Otros requisitos: Formación empresas turísticas.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Formación Profesional y Empleo. Sevilla.

Centro de destino: Dirección General de Formación Profesional y Empleo.

Código P.T.: 525415.

Denominación del puesto: Sv. Fomento de Empleo.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: AB.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Coop. Empl. y Fr. Ocp.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.524.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 22 de enero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.*

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos, se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitido a estos concursos, se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la LRU, ser profesor del cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos, deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «curriculum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o en su caso, del justificante del abono de sus derechos; en caso de haberse obtenido el título en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/91, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre), desarrollado por la O.M. de 23.1.95 (BOE 28.1.95); y

en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «curriculum vitae», cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada, de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El resguardo de pago o fotocopia del mismo se unirá a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en

el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 22 de enero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

## ANEXO I UNIVERSIDAD DE GRANADA PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1/454.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ANALISIS MATEMATICO.- Departamento: ANALISIS MATEMATICO.- Actividad docente: ANALISIS FUNCIONAL. ALGEBRAS DE BANACH.- Clase de convocatoria: Concurso

2/353.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES.- Departamento: ELECTRONICA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES.- Actividad docente: DISEÑO Y EVALUACION DE CONFIGURACIONES.- Clase de convocatoria: Concurso

3/469.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION.- Departamento: BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION.- Actividad docente: BIBLIOMETRIA E INFORMETRIA.- Clase de convocatoria: Concurso

4/488.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES.- Departamento: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES.- Actividad docente: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES (DERECHO COMUNITARIO EUROPEO).- Clase de convocatoria: Concurso

5/360.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DIBUJO.- Departamento: DIBUJO.- Actividad docente: PROYECTOS GRAFICOS.- Clase de convocatoria: Concurso

6/453.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL.- Departamento: DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL PLASTICA Y CORPORAL.- Actividad docente: DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA. CENTRO ASIGNACION: E.U.PROFESORADO EGB MELILLA.- Clase de convocatoria: Concurso

7/479.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL.- Departamento: DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL PLASTICA Y CORPORAL.- Actividad docente: VALORACION MORFOLOGICA Y MOTORA DE LOS ESCOLARES Y SUS IMPLICACIONES DIDACTICAS.- Clase de convocatoria: C. meritos

8/476.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA.- Departamento: DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL PLASTICA Y CORPORAL.- Actividad docente: DESARROLLO DE LA EXPRESION PLASTICA Y SU DIDACTICA.- Clase de convocatoria: Concurso

9/325.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DIDACTICA DE LA MATEMATICA.- Departamento: DIDACTICA DE LA MATEMATICA.- Actividad docente: DIDACTICA DE LA MATEMATICA.- Clase de convocatoria: Concurso

10/339.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR.- Departamento: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR.- Actividad docente: FORMACION DEL PROFESORADO.- Clase de convocatoria: Concurso

11/373.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ECONOMIA APLICADA.- Departamento: ECONOMIA APLICADA.- Actividad docente: ECONOMIA INTERNACIONAL.- Clase de convocatoria: Concurso

12/451.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ECONOMIA APLICADA.- Departamento: ECONOMIA APLICADA.- Actividad docente: ECONOMIA ESPAÑOLA Y MUNDIAL.- Clase de convocatoria: C. meritos

13/484.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.- Departamento: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.- Actividad docente: ANALISIS CONTABLE.- Clase de convocatoria: Concurso

14/333.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Departamento: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Actividad docente: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Clase de convocatoria: Concurso

15/334.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Departamento: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Actividad docente: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Clase de convocatoria: Concurso

16/368.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ESTOMATOLOGIA.- Departamento: ESTOMATOLOGIA.- Actividad docente: ODONTOLOGIA PREVENTIVA Y COMUNITARIA.- Clase de convocatoria: Concurso

17/487.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS.- Departamento: ESTUDIOS SEMITICOS.- Actividad docente: ENSEÑANZA DE LA LENGUA ARABE ORIENTADA A LA TRADUCCION.- Clase de convocatoria: Concurso

18/490.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: FISICA APLICADA.- Departamento: FISICA APLICADA.- Actividad docente: BIOFISICA (FISICA MEDICA).- Clase de convocatoria: Concurso

19/343.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: FISILOGIA.- Departamento: FISILOGIA.- Actividad docente: FISILOGIA ANIMAL Y FISILOGIA CELULAR Y HUMANA.- Clase de convocatoria: Concurso

20/501.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION.- Departamento: INGENIERIA CIVIL.- Actividad docente: PLANIFICACION, PROCEDIMIENTOS Y MAQUINARIAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS.- Clase de convocatoria: Concurso

21/458.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: INGENIERIA ELECTRICA.- Departamento: INGENIERIA CIVIL.- Actividad docente: ELECTRICIDAD Y ELECTROTECNIA.- Clase de convocatoria: Concurso

22/471.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA.- Departamento: FILOSOFIA.- Actividad docente: FILOSOFIA DE LA CIENCIA. LOGICA Y LINGUISTICA.- Clase de convocatoria: Concurso

23/375.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: MATEMATICA APLICADA.- Departamento: MATEMATICA APLICADA.- Actividad docente: FUNDAMENTOS MATEMATICOS EN LA ARQUITECTURA.- Clase de convocatoria: Concurso

24/340.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION.- Departamento: PEDAGOGIA.- Actividad docente: BASES METODOLOGICAS DE LA INVESTIGACION EDUCATIVA.- Clase de convocatoria: Concurso

### **PLAZAS DOCENTES DE ESCUELA UNIVERSITARIA**

1/452.- Identificación de la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Area de conocimiento: DIBUJO.- Departamento: DIBUJO.- Actividad Docente: EL DIBUJO EN LA FORMACION DEL MAESTRO.CENTRO DE ASIGNACION:E.U.PROF.EGB MELILLA.- Clase de convocatoria: C. meritos

2/480.- Identificación de la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Area de conocimiento: DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL.- Departamento: DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL PLASTICA Y CORPORAL.- Actividad Docente: LA MUSICA Y SU DIDACTICA EN LA EDUCACION INFANTIL.- Clase de convocatoria: Concurso

3/377.- Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Área de conocimiento: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA.- Departamento: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA.- Actividad Docente: ASESORAMIENTO CURRICULAR EN EL ÁREA DE LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS.- Clase de convocatoria: C. méritos

4/486.- Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Área de conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA.- Departamento: MATEMÁTICA APLICADA.- Actividad Docente: MATEMÁTICAS EN LOS ESTUDIOS DE EMPRESARIALES.- Clase de convocatoria: Concurso

5/351.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Área de conocimiento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.- Departamento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.- Actividad Docente: RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA.CENTRO ASIGNACION:E.U.EMPRESARIALES Y RELACIONES LABORALES DE MELILLA.- Clase de convocatoria: Concurso

6/364.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Área de conocimiento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL.- Departamento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL PLÁSTICA Y CORPORAL.- Actividad Docente: DESARROLLO PSICOMOTOR.CENTRO ASIGNACION:E.U.PROFESORADO E.G.B. MELILLA.- Clase de convocatoria: Concurso

7/371.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Área de conocimiento: EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA.- Departamento: EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Y EN LA INGENIERÍA.- Actividad Docente: PROYECTO Y PRÁCTICAS DE FIN DE CARRERA EN LOS ESTUDIOS DE ARQUITECTURA TÉCNICA.- Clase de convocatoria: Concurso

8/365.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Área de conocimiento: ÓPTICA.- Departamento: ÓPTICA.- Actividad Docente: ÓPTICA I (ÓPTICA GEOMÉTRICA).- Clase de convocatoria: Concurso

9/459.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Área de conocimiento: PSICOLOGÍA SOCIAL.- Departamento: PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO.- Actividad Docente: PSICOLOGÍA DEL TRABAJO EN LOS ESTUDIOS DE RELACIONES LABORALES.- Clase de convocatoria: Concurso

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89, págs. 4.211 a 4.216

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ORDEN de 20 de enero de 1997, por la que se declara la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.*

La disposición transitoria de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, dispone que las organizaciones colegiales existentes que agrupen a todos los Colegios de una misma profesión en esta Comunidad Autónoma, cuyo ámbito de actuación esté comprendido exclusivamente dentro de su territorio, y que reúnan los requisitos establecidos en los artículos cuatro a seis, ambos inclusive, y once de la Ley, adquirirán la condición de Consejos Andaluces de Colegios de la profesión respectiva cuando sean legalizados sus Estatutos de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la citada Ley, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la norma.

En cumplimiento de lo anterior, la Federación de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Andalucía acordó la remisión de sus Estatutos a la Consejería de Gobernación para su calificación de legalidad, inscripción en el Registro de Consejos de Colegios y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para adquirir, al mismo tiempo, la condición de Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Atendiendo a que la Federación de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Andalucía se constituyó y aprobó sus Estatutos por acuerdo de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos con sede y ámbito de actuación en esta Comunidad Autónoma, el 9 de octubre de 1978, habiendo modificado el texto estatutario, para su adaptación a los requi-

sitos establecidos en la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, mediante Acuerdo de 21 de junio de 1996.

Atendiendo a que los citados Estatutos se ajustan a lo previsto en los artículos 4 a 6, ambos inclusive, y 11 de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales y en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal

#### DISPONGO

Primero. Calificación de legalidad.

1. Se declara la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, aprobados el 9 de octubre de 1978 y modificados mediante Acuerdo de sus Organos de gobierno, el 21 de junio de 1996, que se insertan en Anexo adjunto a la presente Orden.

2. Mediante la presente legalización estatutaria dicha Corporación adquiere la condición de Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, de conformidad con lo establecido por la disposición transitoria de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

Segundo. Inscripción en el Registro y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La adecuación a la legalidad y los Estatutos serán inscritos en el Registro de Consejos Andaluces de Colegios de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.